



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 22 de febrero de 2025

RES. DECECO N° 80/25

Expte. N° 6321/20

VISTO:

La Resolución DECECO N° 1008/24 por medio de la cual se aprueba el Contrato de Locación entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Abog. María Magdalena BRIONES, D.N.I. N° 26.899.872, desde el día 1° de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 68 de las presentes actuaciones, obra providencia del Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que se cuenta con los recursos para afrontar el presente gasto.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobado el Contrato de Locación suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Abog. María Magdalena BRIONES, D.N.I. N° 26.899.872, a partir del día 3 de febrero de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025, de acuerdo con el Contrato de Locación que figura como ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, a la Partida Presupuestaria específica de "Contratos", o en su defecto a "Gastos de Funcionamiento".

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Extensión e Investigación, y de Asuntos Institucionales y Administrativos, a las Direcciones Generales Académica y Administrativa Económica y al Departamento de Personal de esta Facultad. Cumplido, publíquese y archívese.

M.C.C./G.M.M.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta

DGR SALTA		MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIO PUBLICO	
		SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS	
		DIRECCION GENERAL DE RENTA - SALTA	
LIQUIDACION IMPUESTO DE SELLOS			
IMPUESTO: \$	12.454,24		
FECHA DE VTO:	11-03-25		
OPILACION N°	2618655		
VALIDO CON EL PAGO CORRESPONDIENTE (F940 y/o Estampilla Fiscal)			
INTERVINO:			



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, CUIT N° 30-58676257-1, representado en este acto por su Vicedecana, Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA, D. N. I. N° 14.298.062, con domicilio legal en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, en adelante denominada EL COMITENTE, por una parte; y por otra parte la Abog. MARIA MAGDALENA BRIONES, en lo sucesivo EL CONTRATISTA, Argentina, D.N.I. N° 26.899.872, constituyendo domicilio en calle O'Higgins N° 125 - Ciudad de Salta, acuerdan en celebrar el presente Contrato de locación de Servicios que se registrá por las cláusulas que a continuación se expresan:

Primera: DISPOSICIONES GENERALES: A los efectos de interpretar el espíritu del presente contrato, a menos que el contexto exija otra cosa, los siguientes términos tendrán el siguiente significado:

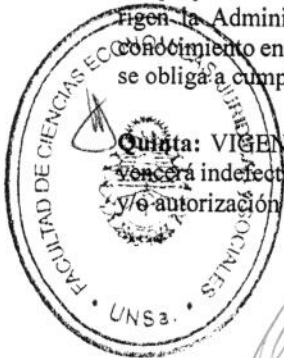
- a) "LEY APLICABLE" significa las leyes y cualesquiera otras disposiciones que tengan fuerza de ley en la República Argentina, concretamente, el Código Civil y Comercial de la Nación y muy específicamente su Capítulo 6 - Sección 1ª. del título IV del Libro Tercero.
- b) "CONTRATO" significa el presente instrumento legal celebrado entre EL COMITENTE Y EL CONTRATISTA, en los términos del artículo 1251 del Código Civil y Comercial.
- c) "COMITENTE" significa la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.
- d) "CONTRATISTA" significa la persona que actuando en forma independiente se obliga por este contrato a proveer un servicio determinado a EL COMITENTE, mediante una retribución.
- e) "SERVICIOS" significa las obligaciones y tareas que el CONTRATISTA se compromete a realizar como consecuencia de este contrato.
- f) "TERCERO" significa cualquier persona humana o jurídica que no sea EL COMITENTE o EL CONTRATISTA según el presente contrato.

Segunda: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES: Ninguna estipulación del presente Contrato podrá interpretarse en el sentido de que entre EL COMITENTE y EL CONTRATISTA existe una relación de empleo o de mandatario y de mandante, sino un vínculo contractual en los términos del artículo 1251 del Código Civil y sus disposiciones siguientes y concordantes, teniendo por norte que EL CONTRATISTA realiza su actividad sin relación de dependencia con EL COMITENTE.

Tercera: LUGAR DE LA PRESTACIÓN: La actividad que por el presente instrumento se contrata se realizará por EL CONTRATISTA en el ámbito de actividad de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Cuarta: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a realizar todas las tareas, en su carácter de CONSULTOR JURÍDICO EXTERNO de la Facultad. EL CONTRATISTA se obliga y acepta cumplir fielmente las obligaciones que son propias de las funciones determinadas en este contrato, conforme a las normas nacionales y de la Universidad que figen la Administración Financiera de las Actividades Académicas y guardar estricta reserva de lo que tuviera conocimiento en razón de su tarea. Para el cumplimiento de los servicios y prestaciones a su cargo EL CONTRATISTA se obliga a cumplir una carga de quince (15) horas semanales, según requerimientos de las Autoridades.

Quinta: VIGENCIA Y DURACIÓN: El presente contrato entrará en vigencia a partir del 3 de febrero de 2025 y vencerá indefectiblemente el 31 de mayo de 2025, pudiendo ser prorrogado por un período a determinar previo acuerdo y/o autorización de EL COMITENTE.



[Handwritten signature]

...///



DGR SALTA "Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE SALTA **F 940**
IMPUESTO DE SELLOS

PARTES INTERVINIENTES

Razón Social o Apellido y Nombre	CUIT / DOC
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	30-58676257-1
BRIONES MARIA MAGDALENA	27-26899872-7

FECHA DEL ACTO	FECHA VIG. DEL ACTO	OBLIGACION Nº
21/02/2025		2618655

FECHA DE INSTRUMENTO: **28 FEB 2025**
Nº DE INSTRUMENTO: **2618655**

Contrato Locación Sub los Seños de Alquiler por el Capital
BASE IMPONIBLE: **1019.936,25**

CODIGO	CONCEPTOS - DESCRIPCIÓN	IMPORTES A PAGAR
	IMPUESTO	12.239,24
	RECARGO	0,00
	FOJAS	266,00
	INSCRIPCIÓN	0,00
	MULTA	0,00
TOTAL A PAGAR		12.494,24

SON PESOS: **Doce Mil Cuatrocientos Noventa Y Cuatro Con 24/100**

FORMA DE PAGO		
EFFECTIVO	Nº CHEQUE	CERTIF. Nº
CHEQUE 24 hs.		
CHEQUE 48 hs.	BANCO	

FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACION: **11-03-2025**

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999).
Determinación sujeta a posterior verificación. **01/04/2015**
Talon para el Contribuyente.

